



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 10 1 AGO 2024

Res. DECECO N° 687-24

Expte. N° 6928/23

VISTO:

La Resolución CD-ECO N° 277/24, por medio de la cual se designa, a la Lic. MOLINA VASVARI, María Mercedes, D.N.I. N° 38.506.568, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la asignatura "Matemática II" con extensión de funciones a "Matemática III", de las carreras de Contador Público, (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, (Planes de Estudios 2022), de Sede Salta, desde la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y por el termino de 5 (cinco) años; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 99 de las presentes actuaciones, obra nota presentada por la Lic. MOLINA VASVARI, por medio de la cual solicita se le prorrogue el plazo para asumir funciones en el cargo regular mencionado precedentemente.

Que en el Artículo 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modificatorias - Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, se establece el plazo para la toma de posesión de funciones.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la prórroga solicitada por la Lic. MOLINA VASVARI, María Mercedes, D.N.I. N° 38.506.568, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la asignatura "Matemática II" con extensión de funciones a "Matemática III", de las carreras de Contador Público, (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, (Planes de Estudios 2022), de Sede Salta, durante el periodo comprendido entre los días 2/08/24 y hasta el 12/09/24.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
M.C.C./G.M.M.

[Handwritten signature]

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa